

Funciones empresariales y defunción del modo de hacer de la empresa

Rafael Alhama Belamaric

De que la empresa es el eslabón fundamental de la economía en nuestra sociedad no lo duda nadie, ni tampoco que debe existir una combinación adecuada, armónica y oportuna de las decisiones, entre las que se toman centralmente y las que se delegan a la empresa, entre otras.

Pero el hecho cierto es que en la práctica, no se han alcanzado los significativos cambios, ni en su organización interna, ni en la gestión, que es todo menos integral, y mucho menos en las relaciones interempresariales y con instituciones y organismos. Los resultados económicos y productivos, excepciones aparte, muestran a las claras que debe haber cambios significativos y profundos.

Para que esto ocurra, efectivamente, hay que revisar las funciones, las atribuciones y facultades dados a la empresa hasta hoy, pero no sólo eso. Pero eso no es coser y cantar, no se trata de cambiar unas por otras.

Está estrechamente vinculado a la propia concepción de la “empresa estatal”, forma de propiedad y forma de gestión, que ha enrumbado por caminos de desarrollo regresivo, tal como muestran las experiencias reales de transformación, precisamente por no haber desarrollado el concepto propio de la construcción del socialismo, como es el de “productor directo”.

De esta manera la empresa estatal se ha convertido en eslabón fundamental de la economía, para responder a los intereses de la sociedad toda, que genera productos y servicios en función de sus necesidades, tratando de financiarse de forma eficiente, creando excedente que se aportan a la sociedad, y el ahorro generado de la gestión, también se aporta al Estado.

Sin entrar en otras cuestiones, más conceptuales, y de esencia, como es el caso de la “propiedad social” y sus diversas formas de gestión, tema aún por abrir el debate, y que está en la base de las transformaciones económicas y sociales por acometer en los momentos actuales, no puede dejar de mencionarse, que *la visión, los objetivos, dirección, responsabilidad, las funciones, sean cuales*

fuera, dependen sin embargo, de las respuestas que se den a la “propiedad social”, y concretamente a la “empresa estatal”, en la que la esencia debe ser “un nuevo papel del productor directo”.

De esta manera, desde una perspectiva puramente económica, si puede haberla, la empresa se caracterizaría como una entidad autónoma de producción de bienes y servicios, en la que se integran de forma coordinada diversos medios productivos, bajo la dirección del “productor directo”.

El objetivo, es la consecución de un resultado, y de un excedente a través de la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, pero expresadas a través del “mercado”, de manera que este no es la *bestia negra*, sino parte consustancial de la planificación. No se trata de primero y lo segundo, sino de satisfacer las necesidades del mercado, que se concreta en el ofrecimiento de productos y servicios de calidad que exige la sociedad, con la contraprestación de un precio.

Es impensable que todo ello pueda llevarse a cabo, con cambiar solamente más para arriba o más para abajo las funciones principales de la empresa, dejando intacto las relaciones externas de la empresa, y la arquitectura, no estructura solamente, de los organismos ramales y rectores; son cambios estructurales profundos, complicados y complejos, que pueden comenzar con el primero, pero si se busca integralidad, hay que empezar con un paquete armónico y oportuno.

¿Qué nueva forma puede tomar esta empresa estatal?

Es la pregunta a responder, pero sea el perfeccionamiento de la existente, u otra forma en que se expresa la propiedad social, como pudiera ser el “arrendamiento”, desde el punto de vista jurídico sería una *unidad patrimonial autónoma*, en la que se integra un conjunto organizado de bienes, derechos y obligaciones, *bajo la responsabilidad del colectivo*.

En consecuencia, hay responsabilidad por los resultados obtenidos, pero los intereses del colectivo varían, y se acercan al productor directo, al trabajador que gestiona la empresa, que tiene participación en el excedente, y en el ahorro.

¿Dónde radican las complicaciones y complejidades de la empresa estatal en la actualidad, dentro de todos los cambios económicos y sociales que deben producirse?

Pudiera decir que en buscar la “armonización” entre las funciones superiores y de empresa, para que no se produzcan choques, o contradicciones, que hagan nulos los esfuerzos por operativizar y hacer más eficiente la empresa en su vida cotidiana, pero que a la vez haga válido el instrumental estratégico, que tanto se ha trabajado, pero sin los necesarios apoyos.

Sencillamente, hay que poner de acuerdo en que los llamados *factores activos* o las personas y los *factores pasivos* o bienes económicos, no se contrapongan. Si los primeros forman la dinámica de la empresa, dinámica que hoy día tiene poca, muy poca dinámica, y actúan sobre los factores pasivos, los primeros necesitan de todas las funciones y facultades que precisa la organización, para dirigir y gestionar eficientemente, acorde a la dinámica “del mercado”.

Entonces se trata de dilucidar, ante todo, las funciones referidas a las personas, o el llamado capital humano, empezando por *los reglamentos de la empresa, las relaciones de trabajo, remuneración, beneficios obtenidos, además de calidad y precios del producto o servicio y, por supuesto, inversiones*, entre otros.

Desde luego, la base de los cambios a cometer al interior, y parte de esto es el nuevo funcionamiento con el levantamiento de las restricciones de todo tipo, y la propuesta de nuevas funciones, es la “socialización de la dirección de la empresa”. Es impensable que se sigan las estructuras actuales, ni las verticales, ni las llamadas planas, que han ido engordando en los últimos años, tanto o más que las tradicionales. Esto implica mayor responsabilidad del “productor directo”, con funciones que hoy se llevan a cabo por encima de él.

De manera que, la empresa estatal, en cualquiera de las formas de gestión que adopte, es decir perfeccionada como parte del sistema de propiedad socialista, debe asumir y dirigir básicamente el proceso de producción, o los servicios, aun cuando los organismos estatales regulen ciertos aspectos, para que los riesgos económicos, productivos o financieros en determinadas situaciones sean menores.

Pero, la gestión, es de la empresa, de su colectivo de trabajadores; su posición en el mercado y su competitividad, son responsabilidad del colectivo; el manejo de los fondos financieros y el aprovechamiento máximo de las capacidades instaladas, un patrimonio, es su responsabilidad; el trabajo especializado, y las llamadas *funciones empresariales* es responsabilidad de la empresa, su conocimiento y preparación adecuada acorde a las necesidades, lo que debe llevar al desarrollo de capacidades requeridas del personal, aparte las capacidades adquiridas básicas.

Las funciones principales, tampoco son tantas como para perderse, ni elaborar cientos de artículos de cómo llevarlo a cabo: es la *gestión económica y financiera (contabilidad, finanzas, temas fiscales)*, *la comercialización (mercado, ventas, marketing)*, *la producción (diseño, calidad, organización)* y *los recursos humanos o el llamado capital humano*, con toda la carga actual del tema laboral.

Si esto se lleva a cabo sobre la base de la experiencia acumulada, y todo el bagaje teórico y conceptual que nuestros empresarios, técnicos y académicos tienen, se integra de manera coordinada, se puede decretar la defunción del modo de hacer de la empresa estatal actual.

Que esto implica relaciones sociales, económicas y organizativas diferentes, como también relaciones de propiedad y de gestión, de cómo están establecidos, es cierto. Pero es el único camino para perfeccionar el socialismo y su base económica.